GERENCIA
05 -08- 2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 01 de agosto de 2022
ACTA Nº 1557/22
Resolución N° 16

«POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN EN EL PAC INSTITUCIONAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADORES PARA PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DEL INTERIOR" - PLURIANUAL – ID N° 416.629.»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 248/2022 de fecha 21 de julio de 2022, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia De Operaciones, a través de la solicitud electrónica recepcionada en fecha 28 de junio del 2022, requiere iniciar los trámites correspondientes para la "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADORES PARA PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DEL INTERIOR" - PLURIANUAL.

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa por Comunicación Interna UOC/CP/635/2022, de fecha 15 de julio del 2022, solicita a la Gerencia De Operaciones, la revisión del PBC del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la Gerencia de Operaciones, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADORES PARA PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DEL INTERIOR" - PLURIANUAL – ID N°416.629 a través de la comunicación interna GO N°504/2022 recepcionada en fecha 19 de julio del 2022, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Director

ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 01 de agosto de 2022
ACTA Nº 1557/22
Resolución N° 16

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 84/2022 de fecha 20 de julio de 2022, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido, a través de la Comunicación Interna AJ N° 985, del 21 de julio del corriente, no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°117/22 y la Constancia de Plurianualidad UP N°453/2022 en fecha 11 de julio del 2022, correspondiente al llamado.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Autorizar, la inclusión en el PAC Institucional para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADORES PARA PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DEL INTERIOR" - PLURIANUAL – ID N° 416.629.

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADORES PARA PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DEL INTERIOR" - PLURIANUAL – ID N° 416.629.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.

Asunción, 01 de agosto de 2022
ACTA Nº 1557/22
Resolución N° 16

3°) Autorizar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADORES PARA PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DEL INTERIOR" - PLURIANUAL – ID N°416.629, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

4°) Designar, como administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

5º) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante 3) Gerente Administrador del contrato o su representante.

6º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

7º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP S.A.

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py Asunción - Paraguay